

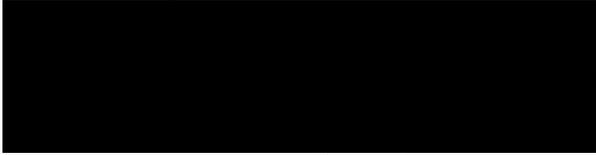


TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCION DE BIODIVERSIDAD
OFICIO: SMA/DB/0591/2024
12 DE JULIO DEL 2024
ASUNTO: SOLICITUD DE ATENCION

Atte



Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Con Fundamento en lo establecido por los Artículos 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, 8, y 9 Fracción VII de la Ley de Protección al Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, me permito informar a usted lo siguiente:

En seguimiento al oficio recibido en esta Secretaría suscrito por la **Dra. Yuridia Munive Morales Y Dra. Alejandra Maza Cuatlanquiz Directora** responsable y presidenta de la Unidad Médica IMSS Bienestar, que se encuentra en San José Jorge Tezoquipan, Panotla, Tlax, mediante el cual solicita la autorización del derribo de 6 árboles, los cuales refiere que se encuentran representando una fuente permanente y bastante crítica de condiciones insalubres para toda la comunidad, así mismo también representa un riesgo físico debido a la debilidad estructural de las ramas por los fuertes vientos y lluvias que se han presentado.

Por este medio se le informa que se realizó una visita de inspección de campo el día 09 de julio de 2024; en el cual se encontraron 6 árboles de especie *Cupressus lusitanica*, taxón que se encuentra en la NOM-059-SEMARNAT-2010 en categoría sujeta a protección especial (Pr). Las cuales son aquellas especies que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. Por las atribuciones competentes de esta Secretaría, no es procedente la atención por parte de esta dependencia estatal.

Es por ello que turno la copia del expediente de este oficio, para solicitar de la manera más atenta, su apoyo para que a través de la institución a su digno cargo se pueda brindar la atención correspondiente. Derivado de lo expreso en la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable en la Sección Séptima de las Normas Oficiales Mexicanas en materia forestal Artículo 53. La Secretaria emitirá Normas Oficiales Mexicanas en materia forestal y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que tengan por objeto:

II. Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la conservación, protección, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.C.P. Archivo.
VALIDO. Diana Molina de la Cruz. Jefa de Departamento de Recursos Naturales.
ELABORO. Ricardo Pérez Guerrero. Jefe de Sección de Biodiversidad de Ecosistemas.

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán,
Tlaxcala, C.P. 90100
Tel.: (246) 46 529 60 Ext.: 3411

